

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Álamo, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/14.453/09)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Berrueco, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/14.587/09)

EL BOALO

URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 21C, tramitado a instancia de don Mario Garcillán González y otro.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

En El Boalo, a 9 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/5.813/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel Martín Carralón y doña María Teresa Castro Cuenca se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un bar-restaurante en la calle Portada, número 3, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/4.600/09)

EL BOALO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de las resoluciones de Alcaldía de 11 de diciembre de 2008, de 6 de febrero y 20 de febrero de 2009, por las que se declara la caducidad de las siguientes inscripciones, por no renovación de su inscripción en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

Número de orden. — Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad/pasaporte

1. — Zohair, Hommami. — X-07369193-Q.
2. — Campos Veliz, María de los Ángeles. — 16797375-2.
3. — Saldarriaga Vergara, Jacinto Antonio. — X-07388969-N.
4. — Veliz Mora, Karen Andrea. — 14612104-7.
5. — El Moussaoui, Nizar. — X-7043052-S.
6. — Belhaj, Said. — X-5422929-N.
7. — Boutaher, Mimoun. — N-194545.
8. — Claudio Soliz, Martha. — 3289268.

El expediente obra en el Ayuntamiento de El Boalo, ante el cual los interesados podrán manifestar si continúan residiendo en el municipio, presentando los documentos y justificantes para causar nuevamente alta en el municipio, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que hubieran presentado alegación alguna, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En El Boalo, a 24 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/4.598/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Formada por la Agencia Tributaria del Estado, la matrícula del impuesto de actividades económicas de este municipio correspondiente al ejercicio 2009 queda expuesta al público durante quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Intervención Municipal.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos de la matrícula de dicho impuesto, los sujetos pasivos podrán interponer ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria recurso potestativo de reposición durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula o, directamente, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En El Escorial, a 29 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/5.574/09)

ESTREMER

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que no habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto de este Ayuntamiento de Estremera, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, el presupuesto se considera definitivamente aprobado. A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	299.000,00
2	Impuestos indirectos	243.464,00

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	268.533,09
4	Transferencias corrientes	375.000,00
5	Ingresos patrimoniales	13.600,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	90.000,00
9	Pasivos financieros	474.008,04
Total estado de ingresos		1.763.625,13

ESTADO DE GASTOS

Resumen clasificación económica por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	612.350,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	623.300,00
3	Gastos financieros	31.464,69
4	Transferencias corrientes	124.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	182.510,44
9	Pasivos financieros	190.000,00
Total estado de gastos		1.763.625,13

Resumen clasificación funcional

	Euros
Grupo de función 0	221.464,69
Grupo de función 1	712.300,00
Grupo de función 3	169.050,00
Grupo de función 4	660.810,44
Total estado de gastos	1.763.625,13

Anexo de personal, aprobado junto con el presupuesto general para el año 2009:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: una plaza. Grupo A1, nivel complemento de destino 26.

b) Personal laboral:

- Un operario de servicios varios.
- Un ayudante de servicios varios.
- Tres educadores/as (Casa de los Niños).

Personal laboral fijo:

- Auxiliar. Nivel de titulación exigido: graduado escolar o equivalente.
- Administrativo. Nivel de titulación exigido: bachiller superior o equivalente.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme determina el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estremera, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, José Carlos Villavilla López.

(03/14.591/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación individual, esta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En este último caso, el escrito de interposición y los documentos que lo acompañen podrán ser presentados o remitidos a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (plaza de la Villa, número 1, 28140 Fuente el Saz de Jarama), o también en cualquiera de los Registros oficiales a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho escrito se hará constar, además de los datos que en cada caso sean pertinentes, la fecha de la denuncia, el número de expediente, la matrícula de vehículo y el nombre del denunciado.

Pago de la sanción: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se producirá de no interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes antes citado, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido el plazo indicado sin abonar el mencionado importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84.2 de la LTCVMSV).

Forma de pago: para efectuar el pago deberá dirigirse a cualquier oficina de "Caja Madrid", mostrando la correspondiente carta de pago que le será facilitada en las oficinas de la Policía Local de Fuente el Saz de Jarama (calle Martina García, número 14, de Fuente el Saz de Jarama), en días laborables de lunes a viernes, de ocho a quince horas, o mediante giro postal indicando el número de expediente, matrícula, y documento nacional de identidad del denunciado.

LISTADO

Expediente. — Matrícula del vehículo. — Sancionado. — DNI. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

1. 28059080000004. — V-7290-FH. — JUAN JESUS LOPEZ SANCHEZ. — (7.473.093). — 29/05/2008. — 28059.1010. — OMFS 24.2. — 100 EUROS.
2. 280590800000015. — M-8710-KY. — CARLOS VALIENTE VICO. — (53.745.212). — 03/06/2008. — 28059.1013. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
3. 280590800000017. — M-5672-WZ. — ANTONIO DE JESUS FERNANDES PINTO. — (53.501.750). — 03/06/2008. — 28059.1014. — OMFS24.2. — 100 EUROS.
4. 280590800000021. — 5343-DSV. — CARLOS COLLADO SANCHEZ. — (53.007.202). — 03/06/2008. — 28059.1013. — OMFS24.2. — 100 EUROS.
5. 280590800000034. — 9467-CCC. — JOSE VICENTE HORCAJADA ESPINOSA. — (7.491.549). — 08/06/2008. — 28059.1010. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
6. 280590800000035. — M-4277-OJ. — GHEORGHE BAKK MARIUS. — (X-8462342). — 07/06/2008. — 28059.1006. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
7. 280590800000040. — 8861-CLP. — IULIAN STANCIU CORNEL. — (X-9313707). — 09/06/2008. — 28059.2002. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
8. 280590800000041. — M-6972-TV. — MARIA GUTIERREZ PEREZ. — (1.971.557). — 09/06/2008. — 28059.2002. — OMFS24.2. — 100 EUROS.
9. 280590800000047. — 9823-CXX. — S.L. TELEPINTURAS. — (B-83986794). — 10/06/2008. — 28059.1008. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
10. 280590800000049. — 0254-CGR. — RUBEN LOPEZ MEDRANDA. — (50.722.343). — 11/06/2008. — 28059.1008. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
11. 280590800000050. — M-9333-UF. — JUAN TORIJANO UTRILLA. — (51.836.676). — 11/06/2008. — 28059.1008. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
12. 280590800000055. — 2951-FKY. — LAURA SANCHEZ PELAZ. — (51.067.359). — 17/06/2008. — 28059.1013. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
13. 280590800000058. — 4086-FSF. — DAVID PEREZ CAÑEQUE. — (53.006.341). — 17/06/2008. — 28059.1013. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
14. 280590800000061. — 8392-FDJ. — S.L. BOTAS DAVIDSON. — (B-84810662). — 20/06/2008. — 28059.1012. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
15. 280590800000065. — M-1302-NH. — RAMON ARIAS RODRIGUEZ. — (485.714). — 21/06/2008. — 28059.1006. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
16. 280590800000066. — M-4453-UP. — FLORINDA SALMERON MORENO. — (2.152.652). — 20/06/2008. — 28059.1009. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
17. 280590800000069. — M-1302-NH. — RAMON ARIAS RODRIGUEZ. — (485.714). — 23/06/2008. — 28059.1009. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
18. 280590800000070. — 1355-CXX. — YOLANDA PRIETO LABRA. — (5.248.856). — 22/06/2008. — 28059.1012. — OMFS24.3. — 100 EUROS.
19. 280590800000074. — M-9962-XP. — IULIAN FLUERARU. — (X-8772602). — 19/06/2008. — 28059.1013. — OMFS24.3. — 100 EUROS.